

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento Interno de la honorable Cámara de Diputados, se somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

México siempre ha tenido estudiantes muy destacados, nos han venido demostrado que sus capacidades cognitivas son las mejores debido a que se posicionan comúnmente en los primeros lugares en competencias internacionales donde se ven intrínsecamente habilidades matemáticas, científicas, tecnológicas, etcétera.

En el mismo tenor el Estado Mexicano tiene universidades muy reconocidas internacionalmente, y han egresado de las mismas, grandes profesionistas que a lo largo de la historia realizan investigaciones científicas y tecnológicas de gran nivel, puesto que en las universidades se les brindan los conocimientos necesarios para desarrollar su vocación, así como el talento que poseen los estudiantes.

De acuerdo a un estudio que elaboro la revista “America-Economía” en el año del 2019,¹ hace una comparativa de universidades en México donde mide factores de calidad de profesores, el desarrollo a la investigación, prestigio, internacionalización, inclusión y demás factores para tener un estimado en la calidad educativa profesional que cultivan en sus alumnos; donde los resultados dentro del top 10 fueron:

TOP	UNIVERSIDAD	ÍNDICE DE CALIDAD
1	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	85.09%
2	Instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey (ITESM)	78.67%
3	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	76.28%
4	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	71.16%
5	Universidad de Guadalajara (UdeG)	69.89%
6	Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)	67.08%
7	El Colegio de México (El Colmex)	66.33%
8	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	62.71%
9	Universidad Autónoma de Chapingo (UACH)	61.47%
10	Universidad Iberoamericana	61.05%

Fueron consideradas 50 Universidades para este estudio, pero las 10 que más puntos obtuvieron en cuanto a la calidad educativa son las mostradas anteriormente en la tabla; además en Oaxaca tenemos dos universidades como lo son Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) y el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula, de las cuales se han formado grandes profesionistas muy reconocidos en esta región.

Otro estudio similar realizado por “*World University Rankings de 2020*”² establece que, a nivel de Latinoamérica la UNAM ocupa el 2do lugar, y el ITESM el 5to lugar en el ranking de mejores universidades, y es una de las opciones preferentes de la población latina.

Para México este tipo de datos son de orgullo y motivo para festejo, pero la realidad que se percibe es muy distinta, por lo que el Estado se ve obligado a generar mayores mecanismos para que la educación en todo nivel realmente sea impartida de calidad, y en los próximos años posicionar en primeros lugares a nuestras universidades.

La educación en México es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero, y tan solo el año pasado (2019) en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realizamos una reforma educativa transcendental para los mexicanos y en la misma se considera que desde la educación inicial hasta la educación superior será obligatoria para los mexicanos, así mismo será impartida de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Referente a la educación que se imparte en México la Ley General de la Educación en el capítulo V “Del fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación”, establece preceptos como:

- Garantizar el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de la innovación, considerados como elementos fundamentales de la educación y la cultura.
- Promoción del diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza, el aprendizaje y el fomento de la ciencia y tecnología.
- Apoyo de la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica en escuelas
- Creación de programas de difusión para impulsar la participación.
- El impulso de políticas y programas para fortalecer la participación de las instituciones públicas de educación superior en las acciones que desarrollen la ciencia y tecnología.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó una investigación referente a la percepción que tiene la población mexicana en cuanto a ciencia y tecnología cuya finalidad de la investigación es poseer la “información sobre el nivel de conocimiento que tienen las personas de 18 años y más de edad en el país, en torno a los nuevos descubrimientos científicos y desarrollos tecnológicos, su actitud frente a sus posibles impactos, las fuentes de información mediante las cuales se allegan de tales conocimientos y la percepción que tienen respecto de su propio conocimiento y entendimiento de diversos temas sobre la ciencia, la tecnología y la investigación; de acuerdo a sus características demográficas como son edad, sexo y nivel de escolaridad.”³ Los datos obtenidos por esta investigación del INEGI, fueron los siguientes:

Respecto al nivel de información en inventos, descubrimientos científicos y desarrollo tecnológico que tienen las personas se establece que:

- El 47 por ciento de la población dice tener conocimiento moderado.
- El 29 por ciento de la población dice tener un conocimiento nulo.
- El 18.8 por ciento de la población dice tener un buen conocimiento.
- El 5.2 por ciento de la población dice tener muy buen conocimiento.

Otros datos de la misma investigación nos establecen los intereses que posee la población en llevar a cabo desarrollos científicos y tecnológicos por áreas, los cuales fueron:

- El 74.3 por ciento de la población por ciencias de la salud.
- El 62.2 por ciento de la población por humanidades o ciencias de la conducta.
- El 60.8 por ciento de la población por ciencias sociales.
- El 47.3 por ciento de la población por físico matemáticas y ciencias de la tierra.
- El 46.3 por ciento de la población por biología o química.
- El 38.3 por ciento de la población por biotecnología y ciencias agropecuarias.
- Y el 38 por ciento de la población por alguna ingeniería en general.

En el mismo sentido la población considero lo siguiente:

- Que la investigación científica y tecnológica juega un papel fundamental en el desarrollo tecnológico
- Considera que el gobierno debería invertir más en investigación científica.
- Y que debería haber más mujeres dedicadas a la investigación científica en nuestro país.

Una prioridad que debe considerar el Estado con la educación mexicana es el fomento de ciencia y tecnología en las escuelas de manera eficaz, esta no debería ser de manera superficial en cuanto a que los alumnos solo posean un conocimiento simple y básico de la misma, lo adecuado es que los alumnos de cualquier nivel educativo tengan herramientas para fomentar, motivar, desarrollar, instruir, capacitar, enseñar, entre otros, su vocación por el estudio relacionado a ciencia y tecnología dando prioridad a aquellos alumnos que comienzan con sus estudios superiores debido a que la exigencia de su profesión tiende a generar habilidades así como la realización de investigaciones científicas y tecnológicas que generen un cambio, provecho, bienestar común, etcétera, atendiendo a la problemática que percibe la gente y es la referente a que los estudiantes que realizan una investigación científica o tecnológica la cual genera avances muy relevantes que podrían significar beneficios para la ciencia, industrias, tecnología y población, no son lo suficientemente apoyados por el gobierno.

Esta iniciativa tiene por objeto que cuando nuestros estudiantes mexicanos generen investigación que impliquen cambios importantes en la ciencia y tecnología, el Gobierno en cualquiera de sus tres niveles, y ejerciendo debidamente el uso de sus facultades, publique una licitación o busque algún proyecto novedoso, le dé prioridad y haga uso de esos avances, descubrimientos, diseños, métodos y demás que resulten útiles e innovadores (según la demanda de la licitación o proyecto) que nuestros estudiantes mexicanos con gran trabajo, esmero y dedicación han realizado.

Si se llevara a la práctica este supuesto, México no solo se quedaría en aportar infraestructura e impulsar a estudiantes mexicanos en materia de ciencia y tecnología, sino que además los consideraría para el desarrollo de la Nación y así generarían un avance útil, lo que significaría un mayor soporte a nuestra educación, el cual podría conseguir múltiples beneficios a nivel nacional que pudieren tener impacto y consideraciones internacionales, posicionando a México en primeros lugares en materia de ciencia y tecnología.

Muchos estudiantes con vocación en el área de ciencia y tecnología, no se les es reconocido sus aportaciones en esta área y al tener la oportunidad de especializarse en universidades extranjeras deciden residir y colaborar con otros países ajenos a su nación, ya que allá se les apoya, reconoce y subsidia sus investigaciones para ser llevadas a la práctica, una de las finalidades de esta iniciativa se evitaría la fuga de cerebros al extranjero, ya que otros países se ven beneficiados con los descubrimientos de nuestros estudiantes que han venido demostrando ser destacados.

Países como Israel, Alemania, Suecia, Suiza, China, Estados Unidos, Japón, Australia, etcétera⁴ han sido verdaderos motores de la innovación y a su vez se han visto reflejados incrementos impresionantes en sus economías, infraestructuras, y avances científicos- tecnológicos. Lo anterior se debe a que gran parte de sus estructuras son resultados de su educación que imparten, dado que los avances que generan los estudiantes son aplicados y tomados en cuenta en sus agendas. México debe tomar ejemplo de estos países considerados de primer mundo y destacar como siempre lo ha sido no solo a latinoamericano si no a nivel internacional, contamos con grandes y prestigiosas universidades, investigadores, catedráticos, profesionistas, etcétera, que podrían aportar grandes avances para hacer un México mejor, así como la ventaja de continuar y perfeccionarse cada vez más.

Por los motivos anteriormente expuestos someto a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción XIX del artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo único: Se reforma el artículo 12, fracción XIX y se adiciona un párrafo.

Ley de Ciencia y Tecnología

Artículo 12.

Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para fomentar, desarrollar y fortalecer en general la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como en particular las actividades de investigación que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, serán los siguientes:

De la I a la XVIII...

XIX. Se fomentarán las vocaciones científicas y tecnológicas **en todos los niveles educativos del sector público y particular**, para favorecer su vinculación y progreso con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación **que genere un beneficio en la población.**

Los estudios, diseños, métodos, avances e investigaciones científicas y tecnológicas de estudiantes mexicanos que generen un progreso innovador y sustentable, serán prioridad en los proyectos y licitaciones del sector público en los tres órdenes de gobierno, siempre y cuando las características del proyecto o licitación así lo requieran.

Transitorio

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Resultado del *raking* de universidades mexicanas 2019 emitido por la revista “América- Economía” disponible en el siguiente sitio web: <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/conozca-los-resultados-del-ranking-de-universidades-de-mexico-2019>

2 World University Rankings de 2020 estudio *raking* mejores universidades en Latinoamérica disponible en el siguiente sitio web: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2020>

3 INEGI estudio realizado en cuanto a la percepción sobre ciencia y tecnología 2015 – 2017 disponible en el siguiente sitio web: <https://inegi.org.mx/temas/pecyt/>

4 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, estudio del índice mundial de innovación 2018, disponible en el siguiente sitio web: https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2018/article_0005.html

Bibliografía

- Resultado del *raking* de universidades mexicanas 2019 emitido por la revista “América- Economía” disponible en el siguiente sitio web: <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/conozca-los-resultados-del-ranking-de-universidades-de-mexico-2019>

- World University Rankings de 2020 estudio *raking* mejores universidades en Latinoamérica disponible en el siguiente sitio web: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2020>

- INEGI estudio realizado en cuanto a la percepción sobre ciencia y tecnología 2015 – 2017 disponible en el siguiente sitio web: <https://inegi.org.mx/temas/pecyt/>

- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, estudio del índice mundial de innovación 2018, disponible en el siguiente sitio web: https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2018/article_0005.html

- Ley General de la Educación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley de Ciencia y Tecnología

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.

Diputada Margarita García García (rúbrica)